

ORDENANZA

VISTO:

El Decreto 1351/16 del Poder Ejecutivo de La Provincia de La Pampa y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Decreto Provincial se establecen nuevos importes a abonar en concepto de viáticos;

Que, es necesario adecuar los importes de la Ordenanza 10/15 del Concejo Deliberante de General Acha;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Deróguese la Ordenanza 10/15.-

Artículo 2º: Adhiérase al Decreto Provincial N° 1351/16, modificando los montos de los viáticos dentro y fuera de la provincia para los funcionarios y empleados de la Municipalidad de General Acha, según se establecen en el ANEXO I que forma parte de la presente.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.-

ORDENANZA N° 51/16

ANEXO I

DURACION	FUNCIONARIOS		AGENTES	
	<i>Dentro de la Provincia</i>	<i>Fuera de la Provincia</i>	<i>Dentro de la Provincia</i>	<i>Fuera de la Provincia</i>
1/2 día	\$ 217,50	\$ 725,00	\$ 180,00	\$ 600,00
1 día	\$ 435,00	\$ 1.450,00	\$ 360,00	\$ 1.200,00
más 1 día	\$ 1.015,00	\$ 1.450,00	\$ 840,00	\$ 1.200,00